

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**5007** CÁCERES

EDICTO

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia, de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres,

ANUNCIA

Que en la Sección V Convenio, Concurso 0000815/2011, referente al concursado Prefabricados y Almacenes Bueno S.L.U, por auto de fecha 26-1-2016, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la mas.-
2. La extinción de la sociedad Prefabricados y ALmacenes Bueno S.L.U., con CIF B-10210409 y el cierre de su ho de inscripción el los registros que corresponda con expedición de Mandamiento conteniendo testimonio de resolución firme.
3. La aprobación de la rendición de cuentas del administrador concursal D. Javier Jociles Llorente.
- 4.- Archivar definitivamente las actuaciones.-

Cáceres, 26 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005318-1